

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL  
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA  
FLOTA

**12ª REUNIÓN**

DEL MAR, CALIFORNIA (EE.UU.)  
23-24 DE OCTUBRE DE 2011

**DOCUMENTO CAP-12 PROP B-1**

**DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA UNION EUROPEA**

**HACIA UN NUEVO PLAN DE ORDENACION DE LA CAPACIDAD EN EL  
OCEANO PACIFICO ORIENTAL**

**1. INTRODUCCION**

La intención del presente documento es guiar el debate sobre la adopción de un nuevo plan de ordenación para así ayudar al Grupo de Trabajo a elaborar propuestas concretas para elevar a la Comisión para mayor discusión y, posiblemente, aprobación y aplicación.

La explotación sostenible de las poblaciones de peces exige que la capacidad de las flotas esté en proporción a los recursos disponibles y que se ajuste constantemente a sus fluctuaciones. No obstante, en los últimos años la ordenación de la capacidad de los buques ha resultado ser un de los retos más importantes que afrontan las OROP. La CIAT no es excepción a esto. La Organización ha intentado desde hace varios años, y en cierto grado logrado, limitar el incremento de la capacidad que se permite pescar en el Océano Pacífico Oriental (OPO). No obstante, lo que ha resultado imposible lograr hasta ahora es reducir la flota existente a niveles sostenibles.

En el OPO, las dos artes principales usadas para las actividades de pesca son las redes de cerco y los palangres. En el debate actual, las consideraciones sobre la ordenación de la flota no se aplican a los dos segmentos de la misma manera: mientras que la capacidad de cerco no ha disminuido y ha permanecido por encima del nivel de referencia de capacidad sostenible<sup>1</sup>, la capacidad palangrera ha disminuido a lo largo del tiempo progresiva y espontáneamente y ha permanecido en lo que se considera un nivel sostenible<sup>2</sup>. No obstante, cierta falta de datos de la pesquería de palangre (en particular los palangreros a pequeña escala) mitiga esta evaluación positiva y necesita ser analizada más a fondo.

**2. ANTECEDENTES**

Al final de los años 1990, la CIAT comenzó a adoptar ciertas medidas a fin de controlar la capacidad de la flota que opera en el OPO. En 2000 estableció un registro regional de buques para la flota de cerco<sup>3</sup> con el entendimiento de que ningún buque de cerco podría pescar en el OPO sin estar en dicho registro. En 2003, la CIAT adoptó una medida similar para los palangreros<sup>4</sup>.

En esa etapa, las medidas no apuntaban a limitar el acceso al EPO sino sólo establecer un censo de los

<sup>1</sup> Documento CAP-11-05 « Capacidad objetivo para la flota atunera en el OPO »

<sup>2</sup> idem

<sup>3</sup> Resolución C-00-06 sobre un Registro Regional de Buques, enmendada en 2011 (C-11-06)

<sup>4</sup> Resolución C-03-07 sobre el establecimiento de una lista de buques pesqueros palangreros de más de 24 metros (LSTLFV) autorizados para operar en el Océano Pacífico oriental (C-11-05)

buques en la Región. No obstante, estas Resoluciones no exigían que para poder permanecer en el registro los buques realmente hubieran pescado. Por lo tanto, algunos buques estuvieron, y a veces todavía están, en el registro sin haber pescado en la Región desde hace mucho tiempo.

En 2002, la CIAT hizo un intento por establecer una congelación de la capacidad de cerco al limitar la capacidad total autorizada a aquella presente en el Registro al 28 de junio de 2002<sup>5</sup> (alrededor de 273.000 m<sup>3</sup>); y al mismo tiempo establecer una capacidad objetivo de 158.000 m<sup>3</sup>.

Subsecuentemente, en 2005 la CIAT adoptó en Lanzarote un Plan de Ordenación de la Capacidad basado en el Plan de Acción Internacional de la FAO para la Ordenación de la Capacidad Pesquera. El plan tenía el mérito de adoptar por primera vez un enfoque holístico a la ordenación de la flota e identificar cuáles acciones eran necesarias a fin de lograr la capacidad objetivo. Era aplicable tanto a los cerqueros como a los palangreros y estableció un enfoque paso por paso para la reducción de la capacidad excesiva.

No obstante, una importante deficiencia del plan fue que dejó para acción posterior la adopción de medidas de aplicación para la mayoría de las prioridades identificadas.

Como resultado, la reducción de la capacidad de la flota continuó, y todavía continúa, como tema pendiente para la flota de cerco y podría todavía llegar a serlo para la pesquería de palangre. Les incumbe a los Miembros de la CIAT aceptar el reto y adoptar nuevas acciones para abordar estos temas.

### 3. TEMAS PENDIENTES

#### 3.1. Flota de cerco

A. Una primera debilidad de las resoluciones que establecieron el registro de la flota y la que limita la capacidad de cerco es que no introducen definiciones claras y explícitas de las distintas categorías de capacidad. Por tanto, la CIAT se encuentra tratando de capacidad « *activa* », « *disponible* », « *inactiva* », « *potencial* », « *operativa* », « *metros cúbicos adicionales* » sin un entendimiento común claro de qué significan esos términos, cuál tipo de estatus otorgan a los buques y cómo la capacidad puede cambiar de un estatus al otro, si es que es factible. Por ejemplo, la capacidad activa debería incluir solamente aquellos buques que pescaron en el OPO durante un cierto periodo de tiempo (por ejemplo, un año o dos) inmediatamente antes del año de referencia.

- ➔ Acción 1: deberían ser adoptadas definiciones claras y de común acuerdo y deberían ser aplicables a la flota palangrera también. Como asunto prioritario, deberían ser acordadas al menos las definiciones de « autorizado » y « activo ».
- ➔ Acción 2: el Director debería preparar un documento que detalle los criterios y definiciones usados desde el establecimiento del registro de buques, para permitir a la Comisión contar con una visión de conjunto clara de la ordenación de la capacidad hasta ahora.
- ➔ Acción 3: deberían ser definidos explícitamente los procedimientos y condiciones para cambiar de una categoría a la otra.

B. Un mérito que se debería reconocer a la Resolución C-02-03 es que ha congelado en cierto grado el crecimiento incontrolado de la flota de cerco. Desde su adopción, la capacidad total ha permanecido dentro de una gama estable de 275.000 y 290.000 m<sup>3</sup> y, dentro de esta capacidad total, la denominada capacidad « activa » dentro de una gama siempre menor de 218.000 m<sup>3</sup> - 221.000 m<sup>3</sup>. No obstante, existen indicios recientes preocupantes de que éste podría no ser más el caso en el futuro venidero y por lo tanto son necesarias acciones apropiadas, aún más que antes.

Considerando que la capacidad objetivo más actualizada es 158.000 m<sup>3</sup>, y tomando en cuenta el principio de precaución y la obligación predominante de la explotación sostenible de las poblaciones, los Miembros de la CIAT deberían llegar a un acuerdo para limitar la capacidad total autorizada a la ca-

<sup>5</sup> Resolución C-02-03 sobre la capacidad de la flota atunera operando en el Océano Pacífico oriental

capacidad activa (actual o de una fecha dada) a fin de asegurar que no ocurran más aumentos del número de buques que pescan en el OPO en la actualidad.

➔ Acción 4: congelar la capacidad de cerco en los niveles actuales de buques que efectivamente pescan en el OPO a fin de quedar lo más cerca posible de la capacidad objetivo actual.

C. Como ya se mencionó, la Resolución C-02-03 establece un límite objetivo de capacidad de 158.000 m<sup>3</sup> y requiere una actualización recurrente de este objetivo a fin de ajustarlo al estado actual de las poblaciones en el OPO. Es por lo tanto la intención que este objetivo sea un valor variable y que las flotas que operen en el OPO se ajusten al mismo. No obstante, en un documento reciente<sup>6</sup>, la Secretaría ha actualizado este objetivo de conformidad con las medidas de conservación que la CIAT ha adoptado<sup>7</sup>. No obstante, la capacidad objetivo debería basarse en un asesoramiento científico, concretamente en el estado actual de las poblaciones de peces y en el RMS, en lugar de en medidas de conservación existentes.

➔ Acción 5: la CIAT debería asignar a su personal científico y al Comité Científico Asesor un mandato permanente de actualizar regularmente el objetivo para la capacidad (tanto de cerco como de palangre) con base en el estado de las poblaciones.

D. En el momento de la adopción de la Resolución C-02-03, no se pudo atender a varias solicitudes de capacidad por parte de Miembros o No Miembros Cooperantes y fueron registradas como « deseos » en una nota al pie de página en la Resolución. Durante el Grupo de Trabajo sobre la Capacidad de la Flota celebrado en Costa Rica en abril de 2011, comenzaron discusiones sobre cómo resolver estas cuestiones, y continúan.

➔ Acción 6: las solicitudes pendientes deberían ser tratadas y resueltas, antes de 2012 si es posible.

E. Además, esa misma Resolución no prevé procedimientos para transferir, prestar, fletar o desguzar capacidad. A lo largo del tiempo, esto ha creado una zona gris de interpretación que ha resultado en algunas disputas sobre la propiedad de capacidad.

➔ Acción 7: las disputas actuales serán resueltas por un panel *ad hoc* independiente (ya en proceso) y se deberían establecer mecanismos para la resolución de posibles disputas futuras.

➔ Acción 8: se adoptarán procedimientos claros para transferir, prestar, fletar o desguzar capacidad, así como para cualquier cuestión relacionada con la gestión del registro de buques.

### 3.2. Flota de palangre

La evolución de la flota de palangre que pesca en el OPO ha sido diferente de aquélla de la flota de cerco. La tendencia más reciente<sup>8</sup> indica que en el caso de la flota palangrera ha ocurrido una disminución espontánea desde 2003, hasta el punto que se estima que la capacidad total está por debajo de la capacidad objetivo máxima. Este resultado es alentador, pero no debería desviar el enfoque en ciertos puntos importantes:

- El hecho que la sobrecapacidad de la flota de palangre no sea un problema en este momento, no significa que nunca lo será en el futuro si los Miembros de la CIAT no toman acciones preventivas para estabilizar la situación;
- Aunque en el OPO existen dos artes principales diferentes (cerco y palangre), cada población es individual y es presionada por las actividades de pesca independientemente del arte. Por lo tanto un exceso de presión sobre las poblaciones de peces se deriva de la suma de la capacidad de ambas artes. La sobrecapacidad es un tema que afecta conjuntamente a las flotas cerquera y palangrera.

<sup>6</sup> Documento CAP-11-05 « Capacidad objetivo para la flota atunera en el OPO »

<sup>7</sup> IATTC-78-06b y IATTC-81-06b

<sup>8</sup> Documento CAP-11-05 « Capacidad objetivo para la flota atunera en el OPO »

- Los conocimientos de la composición de la flota palangrera, así como sus patrones de pesca y niveles de captura, son actualmente incompletos (especialmente en el caso de los palangreros de menos de 24 m de eslora total).

Tomando lo anterior en consideración, una vez se establezca el RMS para cada población, los Miembros de la CIAT decidirán como dividirlo entre las dos artes. Si la capacidad palangrera ha disminuido a niveles inferiores a los históricos, podría no tener que sufrir reducciones adicionales en el marco de un nuevo plan de capacidad. No obstante, esto no debería otorgar un derecho permanente a incrementar su capacidad mientras que otras artes necesiten efectuar reducciones sustantivas.

#### 4. EL CAMINO HACIA ADELANTE

La CIAT ya ha intentado en el pasado abordar el tema difícil de la sobrecapacidad, y ha logrado en cierto grado limitar un incremento incontrolado de la capacidad. A pesar de haber adoptado un plan integral en 2005, la Organización no ha podido llevar a la práctica la mayoría de las prioridades que fueron identificadas en ese momento. Considerando además la reciente entrada en vigor de la Convención de la CIAT, que otorga mayores competencias a la CIAT para la conservación de poblaciones en el OPO, es ahora el momento para que los Miembros tomen la responsabilidad y adopten un nuevo Plan de Reducción y Ordenación de la Capacidad que:

- (1) Aborde los temas pendientes arriba descritos;
- (2) Para ambas artes: introduzca una congelación de la capacidad en el nivel de los buques que pescan actualmente en el OPO (la denominada congelación de la capacidad activa);
- (3) Para la flota de cerco: establezca un programa para la reducción paulatina de la capacidad. Se puede lograr esto mediante una reducción lineal para cada Miembro y, o, mediante la creación de un fondo de recompra administrado por la Secretaría que crearía el incentivo para que los propietarios desguacen sus buques mediante un sistema de subastas. No obstante, ya que tardaría un tiempo acordar estas medidas, u otras, y entonces aplicarlas íntegramente, y tomando en cuenta el enfoque precautorio y la obligación de levantar de inmediato el exceso de presión sobre las poblaciones de peces, estas medidas podrían ser acompañadas por alternativas temporales e inmediatas tales como, por ejemplo, un mayor período de veda de la pesquería u otras medidas de ordenación adicionales.